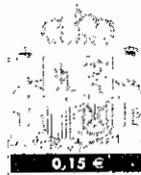


TDA 10, Fondo de Titulización Hipotecaria – Fondo en Liquidación

Estados Financieros de Liquidación y
Notas a los mismos correspondientes al
periodo comprendido entre el 1 de enero
y el 17 de septiembre de 2010, junto con
el Informe de Auditoría

AI2540394



10/2010

**TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA -
FONDO EN LIQUIDACIÓN**

Estados Financieros de Liquidación y Notas a los mismos
correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el
17 de septiembre de 2010, junto con el Informe de Auditoría



INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

Al Consejo de Administración de
Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de TDA 10, Fondo de Titulización Hipotecaria – Fondo en liquidación que comprenden el balance de liquidación al 17 de septiembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 17 de septiembre de 2010. Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la formulación de los estados financieros de liquidación del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la Nota 2-a a los estados financieros de liquidación adjuntos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citados estados financieros de liquidación en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros de liquidación y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, los estados financieros de liquidación adjuntos y las notas a los mismos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 10, Fondo de Titulización Hipotecaria – Fondo en liquidación al 17 de septiembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 17 de septiembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1-b a los estados financieros de liquidación adjuntos, en la que se menciona que con fecha 10 de marzo de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó iniciar los trámites para su liquidación, de acuerdo a lo dispuesto en la Estipulación Vigésimotercera de la Escritura de Constitución del Fondo y los apartados II.11 y III.11 del Folleto Informativo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dado que, al 28 de febrero de 2010, el saldo vivo de los activos titulizados del Fondo era inferior al 10% del saldo inicial de la emisión. Con fecha 22 de marzo de 2010 el Fondo transmitió la totalidad de los derechos de crédito pendientes de amortización a dicha fecha a las entidades cedentes.

El informe de gestión adjunto del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 17 de septiembre de 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros de liquidación. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 17 de septiembre de 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Múgica
24 de febrero de 2011



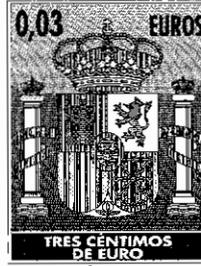
Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 01/11/11179
COPIA GRATUITA

Este informe esta sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre

A12540393

10/2010



OK1888501

CLASE 8.^a
CENTIMOS DE EURO

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN Y NOTAS A LOS MISMOS

- Balance de liquidación
- Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación
- Estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación
- Estados de flujo de efectivo de liquidación.
- Notas a los estados financieros de liquidación

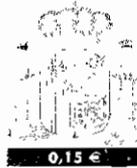
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

FORMULACIÓN



A12540392

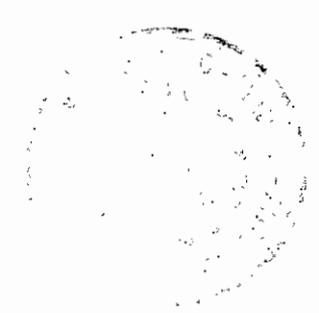
10/2010



OK1888502

CLASE 8.^a
TIMBRE DEL ESTADO

BALANCE DE LIQUIDACIÓN



AI2540391

10/2010



OK1888503

CLASE 8.^a

TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de liquidación al 17 de septiembre de 2010 y Balance al 31 de diciembre de 2009

| | Nota | Miles de euros | |
|--|------|----------------|----------------|
| | | 17-09-2010 | 31-12-2009 (*) |
| ACTIVO | | | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| I. Activos financieros a largo plazo | 6 | - | 19.503 |
| 1. Valores representativos de deuda | | - | - |
| 2. Derechos de crédito | | - | 19.503 |
| Participaciones Hipotecarias | | - | 19.493 |
| Activos dudosos | | - | 10 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | | - | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | - |
| 3. Derivados | | - | - |
| Derivados de cobertura | | - | - |
| Derivados de negociación | | - | - |
| 4. Otros activos financieros | | - | - |
| II. Activos por impuesto diferido | | - | - |
| III. Otros activos no corrientes | | - | - |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | | 7.979 |
| IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| V. Activos financieros a corto plazo | 6 | - | 5.407 |
| 1. Deudores y otras cuentas a cobrar | | - | 714 |
| 2. Valores representativos de deuda | | - | - |
| 3. Derechos de crédito | | - | 4.693 |
| Participaciones Hipotecarias | | - | 4.683 |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | 10 |
| 4. Derivados | | - | - |
| Derivados de cobertura | | - | - |
| Derivados de negociación | | - | - |
| 5. Otros activos financieros | | - | - |
| VI. Ajustes por periodificaciones | | - | - |
| Otros | | - | - |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 7 | - | 2.572 |
| 1. Tesorería | | - | 2.572 |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | | - | - |
| TOTAL ACTIVO | | - | 27.482 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 17 de septiembre de 2010.

A12540390

10/2010



OK1888504

CLASE 8.ª

TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de liquidación al 17 de septiembre de 2010 y Balance al 31 de diciembre de 2009

| | Nota | Miles de euros | |
|--|------|----------------|----------------|
| | | 17-09-2010 | 31-12-2009 (*) |
| PASIVO | | | |
| A) PASIVO NO CORRIENTE | | | 22.668 |
| I. Provisiones a largo plazo | | - | - |
| II. Pasivos financieros a largo plazo | | - | 22.668 |
| 1 Obligaciones y otros valores negociables | 8.1 | - | 20.257 |
| Series no subordinadas | | - | 11.857 |
| Series subordinadas | | - | 8.400 |
| 2 Deudas con entidades de crédito | 8.2 | - | 2.411 |
| Préstamo subordinado | | - | 2.411 |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-) | | - | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | - |
| 3. Derivados | | - | - |
| Derivados de cobertura | | - | - |
| 4. Otros pasivos financieros | | - | - |
| III. Pasivos por impuesto diferido | | - | - |
| B) PASIVO CORRIENTE | | | 4.814 |
| IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| V. Provisiones a corto plazo | | - | - |
| VI. Pasivos financieros a corto plazo | | - | 4.706 |
| 1. Acreedores y otras cuentas a pagar | | - | 15 |
| 2. Obligaciones y otros valores negociables | 8.1 | - | 4.689 |
| Series no subordinadas | | - | 4.683 |
| Series subordinadas | | - | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-) | | - | - |
| Intereses y gastos devengados | | - | 6 |
| 3. Deudas con entidades de crédito | 8.2 | - | 1 |
| Préstamo subordinado | | - | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-) | | - | - |
| Intereses y gastos devengados | | - | 1 |
| 4. Derivados | | - | - |
| Derivados de cobertura | | - | - |
| 5. Otros pasivos financieros | | - | - |
| Importe bruto | | - | - |
| VII. Ajustes por periodificaciones | 9 | - | 108 |
| 1. Comisiones | | - | 106 |
| Comisión sociedad gestora | | - | - |
| Comisión administrador | | - | - |
| Comisión agente financiero | | - | - |
| Comisión variable – resultados realizados | | - | 106 |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| 2. Otros | | - | 2 |
| C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | | |
| VIII. Activos financieros disponibles para la venta | | - | - |
| IX. Coberturas de flujos de efectivo | | - | - |
| X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos | | - | - |
| XI. Gastos de constitución en transición | | - | - |
| TOTAL PASIVO | | | 27.482 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 17 de septiembre de 2010.

A12540389

10/2010



OK1888505

CLASE 8.^a

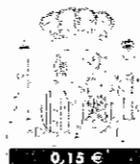
REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN



A|2540388

10/2010



OK1888506

CLASE 8.ª

TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

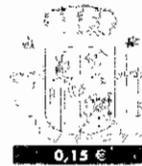
| | Nota | Miles de euros | |
|---|------|----------------|------------|
| | | 2010 | 2009 (*) |
| 1. Intereses y rendimientos asimilados | | 107 | 1.439 |
| Derechos de crédito | 6 | 103 | 1.394 |
| Otros activos financieros | 7 | 4 | 45 |
| 2. Intereses y cargas asimilados | | (72) | (669) |
| Obligaciones y otros valores negociables | 8.1 | (58) | (587) |
| Deudas con entidades de crédito | 8.2 | (14) | (82) |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| A) MARGEN DE INTERESES | | 35 | 770 |
| 4. Resultado de operaciones financieras (neto) | | - | - |
| 5. Diferencias de cambio (neto) | | - | - |
| 6. Otros ingresos de explotación | | - | - |
| 7. Otros gastos de explotación | | (35) | (770) |
| Servicios exteriores | | (9) | (5) |
| Servicios de profesionales independientes | 11 | (9) | (5) |
| Otros servicios | | - | - |
| Tributos | | - | - |
| Otros gastos de gestión corriente | | (26) | (765) |
| Comisión de sociedad gestora | 9 | (2) | (10) |
| Comisión administrador | | - | - |
| Comisión del agente financiero | 9 | (2) | (7) |
| Comisión variable - resultados realizados | 9 | (22) | (748) |
| Otros gastos | | - | - |
| 8. Deterioro de activos financieros (neto) | | - | - |
| Deterioro neto de derechos de crédito | | - | - |
| 9. Dotaciones a provisiones (neto) | | - | - |
| 10. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta | | - | - |
| 11. Repercusión de pérdidas (ganancias) | | - | - |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | - | - |
| 12. Impuesto sobre beneficios | | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010.

A12540387

10/2010



OK1888507

CLASE 8.ª

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN



A12540386

10/2010



OK1888508

CLASE 8.ª

TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Flujos de Efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2010 | 2009 (*) |
| A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 646 | 215 |
| 1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | 38 | 753 |
| Intereses cobrados de los activos titulizados | 113 | 1.409 |
| Intereses pagados por valores de titulización | (64) | (608) |
| Cobros/pagos netos por operaciones de derivados | - | - |
| Intereses cobrados de inversiones financieras | 4 | 46 |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito | (15) | (94) |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto) | - | - |
| 2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo | (128) | (813) |
| Comisiones pagadas a la sociedad gestora | (3) | (12) |
| Comisiones pagadas por administración de los préstamos | - | - |
| Comisiones pagadas al agente financiero | (2) | (7) |
| Comisiones variables pagadas | (123) | (794) |
| Otras comisiones | - | - |
| 3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo | 736 | 275 |
| Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos | 35 | 168 |
| Pagos de Provisiones | - | - |
| Otros | 701 | 107 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN | (3.218) | (300) |
| 4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización | - | - |
| Cobros por emisión de valores de titulización | - | - |
| Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación) | - | - |
| 5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros | - | - |
| Pagos por adquisición de derechos de crédito | - | - |
| Pagos por adquisición de otras inversiones financieras | - | - |
| 6. Flujos de caja netos por amortizaciones | (789) | (280) |
| Cobros por amortización de derechos de crédito | 24.151 | 6.940 |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados | - | - |
| Pagos por amortización de valores de titulización | (24.940) | (7.220) |
| 7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | (2.429) | (20) |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos | (2.411) | (8) |
| Otros deudores y acreedores | (18) | (12) |
| Cobros de Subvenciones | - | - |
| C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES | (2.572) | (85) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 2.572 | 2.656 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | - | 2.572 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010.

A12540385

10/2010



OK1888509

CLASE 8.ª

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LIQUIDACIÓN

A12540384

10/2010



OK1888510

CLASE 8.ª

TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------|
| | 2010 | 2009 (*) |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 1.1.2. Efecto fiscal | - | - |
| 1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| 1.3. Otras reclasificaciones | - | - |
| 1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Cobertura de los flujos de efectivo | - | - |
| 2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 2.1.2. Efecto fiscal | - | - |
| 2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| 2.3. Otras reclasificaciones | - | - |
| 2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables | - | - |
| 3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos | - | - |
| 3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo | - | - |
| 3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| 3.1.2. Efecto fiscal | - | - |
| 3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| 3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3) | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010.

A12540383

10/2010



OK1888511

CLASE 8.^a

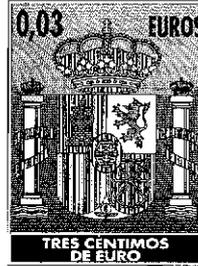
REPOSICIÓN DE VALORES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN



A12540382

10/2010



OK1888512

CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS

TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 17 de septiembre de 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

TDA 10, Fondo de Titulización Hipotecaria – Fondo en liquidación (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 21 de julio de 1999, agrupando inicialmente un importe total de Participaciones Hipotecarias de 240.405 miles de euros (véase Nota 6). La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 26 de julio de 1999.

Con fecha 20 de julio de 1999 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y su finalidad consiste en la adquisición de derechos de crédito (en adelante, los “activos titulizados”) y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización hipotecaria).

El Fondo tiene carácter cerrado tanto por el activo como por el pasivo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Participaciones de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se inició el día 21 de julio de 1999 y finalizó el 17 de septiembre de 2010.

El 25 de febrero de 2010, la Sociedad Gestora del Fondo comunicó a las Entidades Cedentes que se iban a iniciar los trámites para la liquidación del Fondo.

El 10 de marzo de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó iniciar los trámites para su liquidación, de acuerdo a lo dispuesto en la Estipulación Vigésimotercera de la Escritura de Constitución del Fondo y los apartados II.11 y III.11 del

A12540381

10/2010



OK1888513

CLASE 8.ª
 INSTRUMENTOS DE CREDITO

Folleto Informativo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dado que, al 28 de febrero de 2010, el saldo vivo de los activos titulizados del Fondo era inferior al 10% del saldo inicial de la emisión. Con fecha 22 de marzo de 2010 el Fondo transmitió la totalidad de los derechos de crédito pendientes de amortización a dicha fecha a las entidades cedentes.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución del mismo.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica en cada Fecha de Pago igual a ¼ del 0,0428% del Saldo Nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias al comienzo del correspondiente periodo de cobro.

e) Normativa legal

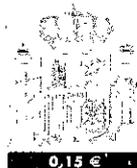
El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998; por la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de Regulación del Mercado Hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Normas Contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Asimismo, se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y

A12540380

10/2010



CLASE 8.ª
 VALOR FISCAL: 0,15 €



OK1888514

Actos Jurídicos Documentados. Por otro lado, la actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución del Fondo, Banco Pastor y Banco Guipuzcoano (los "Prestamistas") otorgaron, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo Participativo, un Préstamo subordinado al Fondo (Préstamo Participativo) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de Reserva (véase Nota 7), cuyas características eran las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 5.051 euros.
- El importe del Fondo de Reserva requerido en cada fecha de pago sería la menor de las siguientes cantidades:
 - a) El 2,10% de la suma del importe inicial de las Participaciones Hipotecarias.
 - b) El 6% de la suma del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias. En el caso de que un emisor dispusiera de una calificación máxima sobre riesgo a corto plazo otorgada o aceptable como tal por la Agencia de Calificación, ese porcentaje se reduciría, respecto al Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por este al 5%.

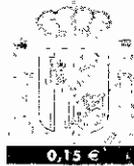
El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva no podría ser inferior al 1% del saldo inicial de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo.

Por otro lado, el importe del Fondo de Reserva no se reduciría, si concurrían en la Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias por él emitidas fuera superior o igual al Saldo Nominal Pendiente de los Bonos atribuibles a dicho emisor. A estos efectos la porción del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos que se asigne a cada emisor, se corresponderá con la proporción que represente el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por el emisor sobre el total del Saldo Nominal Pendiente de las participaciones agrupadas en el Fondo.
- b) Que el importe de principal de las Participaciones Hipotecarias con morosidad igual o superior a 90 días en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, correspondiente al Emisor fuera superior al 3%.

A12540379

10/2010



OK1888515

CLASE 8.ª

- c) Que el saldo nominal pendiente de las participaciones hipotecarias fallidas emitidas por el emisor fuera superior a 0,025% del saldo inicial de las participaciones hipotecarias emitidas por él multiplicado por el número de Fechas de Pago transcurridas desde la Fecha de Desembolso.
- d) Que el tipo de interés medio ponderado de los Bonos del Periodo de devengo de intereses posterior fuera superior al tipo de interés medio ponderado de las Participaciones Hipotecarias, en la correspondiente Fecha de Pago, emitidas por el correspondiente Emisor menos un diferencial del 0,33%

Durante la vida del Fondo, el Fondo de Reserva podría ser empleado para atender las obligaciones de pago según el orden de prelación de pagos que establece la escritura de constitución del Fondo.

h) Activos titulizados

Los activos titulizados integrados en el Fondo correspondían a Participaciones Hipotecarias emitidas por Banco Pastor y por Banco Guipuzcoano. La cesión se instrumentó mediante la emisión por las Entidades Cedentes y la suscripción por el Fondo, en el momento de su constitución, de participaciones hipotecarias, conforme a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y las demás disposiciones que la desarrollan, y certificados de transmisión hipotecaria. Las Entidades Cedentes devengaban una comisión variable subordinada igual a la diferencia entre los ingresos y gastos anuales del Fondo. En el caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutiría de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

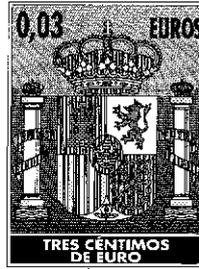
Los estados financieros de liquidación adjuntos han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales. Dichos estados financieros de liquidación comprenden el balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación, el estado de flujo de efectivo de liquidación y las Notas a los estados financieros de liquidación. Los estados financieros de liquidación han sido obtenidos de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado.

A12540378

10/2010



CLASE 8.ª
 IMPORTE DE LIQUIDACIÓN



OK1888516

de Valores, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 17 de septiembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010.

Los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 son formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros de liquidación han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros de liquidación

En la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizado juicios, estimaciones ni asunciones que afecten a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros de liquidación.

c) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance de liquidación, cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, estado de flujos de efectivo de liquidación y estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación.

d) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance de liquidación.

e) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No

A12540377

10/2010



OK1888517

CLASE 8.ª
 ESTAMPADO AUTOMÁTICO

existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

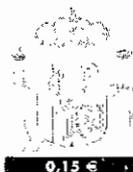
f) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas que se desglosan en los presentes estados financieros de liquidación, además de las cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, las correspondientes al ejercicio 2009. La información contenida en estos estados financieros de liquidación referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos y por consiguiente, no constituye los estados financieros de liquidación del Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010.

Por otro lado, tal y como se indica en el Anejo III de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a continuación se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de su extinción.

A12540376

10/2010



OK1888518

CLASE 8.ª

Balance al 24 de febrero de 2010

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| ACTIVO | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 32 |
| I. Activos financieros a largo plazo | 32 |
| 1. Valores representativos de deuda | - |
| 2. Derechos de crédito | 32 |
| Participaciones Hipotecarias | - |
| Activos dudosos | 32 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | - |
| 3. Derivados | - |
| Derivados de cobertura | - |
| Derivados de negociación | - |
| 4. Otros activos financieros | - |
| II. Activos por impuesto diferido | - |
| III. Otros activos no corrientes | - |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 27.510 |
| IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta | - |
| V. Activos financieros a corto plazo | 23.659 |
| 1. Deudores y otras cuentas a cobrar | 25 |
| 2. Valores representativos de deuda | - |
| 3. Derechos de crédito | 23.634 |
| Participaciones Hipotecarias | 23.634 |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | - |
| 4. Derivados | - |
| Derivados de cobertura | - |
| Derivados de negociación | - |
| 5. Otros activos financieros | - |
| VI. Ajustes por periodificaciones | 2 |
| Otros | 2 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 3.849 |
| 1. Tesorería | 3.849 |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | - |
| TOTAL ACTIVO | 27.542 |

A12540375

10/2010



OK1888519

CLASE 8ª

Balance al 24 de febrero de 2010

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| PASIVO | |
| A) PASIVO NO CORRIENTE | |
| I. Provisiones a largo plazo | - |
| II. Pasivos financieros a largo plazo | - |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables | - |
| Series no subordinadas | - |
| Series subordinadas | - |
| 2. Deudas con entidades de crédito | - |
| Préstamo subordinado | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-) | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | - |
| 3. Derivados | - |
| Derivados de cobertura | - |
| 4. Otros pasivos financieros | - |
| III. Pasivos por impuesto diferido | - |
| B) PASIVO CORRIENTE | 27.542 |
| IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | - |
| V. Provisiones a corto plazo | - |
| VI. Pasivos financieros a corto plazo | 27.387 |
| 1. Acreedores y otras cuentas a pagar | - |
| 2. Obligaciones y otros valores negociables | 24.969 |
| Series no subordinadas | 16.540 |
| Series subordinadas | 8.400 |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-) | - |
| Intereses y gastos devengados | 29 |
| 3. Deudas con entidades de crédito | 2.418 |
| Préstamo subordinado | 2.411 |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-) | - |
| Intereses y gastos devengados | 7 |
| 4. Derivados | - |
| Derivados de cobertura | - |
| 5. Otros pasivos financieros | - |
| Importe bruto | - |
| VII. Ajustes por periodificaciones | 155 |
| 1. Comisiones | 138 |
| Comisión sociedad gestora | 1 |
| Comisión administrador | - |
| Comisión agente financiero | 1 |
| Comisión variable – resultados realizados | 136 |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | - |
| 2. Otros | 17 |
| C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | - |
| VIII. Activos financieros disponibles para la venta | - |
| IX. Coberturas de flujos de efectivo | - |
| X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos | - |
| XI. Gastos de constitución en transición | - |
| TOTAL PASIVO | <u>27.542</u> |

10/2010



A12540374

CLASE 8.^a

OK1888520

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de febrero y el 17 de septiembre de 2010

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | (147) |
| 1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | (21) |
| Intereses cobrados de los activos titulizados | 54 |
| Intereses pagados por valores de titulización | (64) |
| Cobros/pagos netos por operaciones de derivados | - |
| Intereses cobrados de inversiones financieras | 4 |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito | (15) |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto) | - |
| 2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo | (128) |
| Comisiones pagadas a la sociedad gestora | (3) |
| Comisiones pagadas por administración de los préstamos | - |
| Comisiones pagadas al agente financiero | (2) |
| Comisiones variables pagadas | (123) |
| Otras comisiones | - |
| 3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo | 2 |
| Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos | 21 |
| Pagos de Provisiones | - |
| Otros | - |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN | (3.702) |
| 4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización | - |
| Cobros por emisión de valores de titulización | - |
| Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación) | - |
| 5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros | - |
| Pagos por adquisición de derechos de crédito | - |
| Pagos por adquisición de otras inversiones financieras | - |
| 6. Flujos de caja netos por amortizaciones | (1.273) |
| Cobros por amortización de derechos de crédito | 23.667 |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados | - |
| Pagos por amortización de valores de titulización | (24.940) |
| 7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | (2.429) |
| Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos | - |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos | (2.411) |
| Cobros derechos de crédito pendientes ingreso | - |
| Administraciones públicas - Pasivo | - |
| Otros deudores y acreedores | (18) |
| Cobros por amortización o venta de inversiones financieras | - |
| Cobros de Subvenciones | - |
| C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES | (3.849) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo | (3.849) |
| Efectivo o equivalentes al final del periodo | - |

A12540373

10/2010



OK1888521

CLASE 8.^a
 FISCALIDAD DE VALORES

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

En la elaboración de los estados financieros de liquidación del Fondo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo:

a) Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, entre otras causas, éste podría liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito pendientes de amortización fuera inferior al 10% del importe inicial de dichos activos, por lo que el 22 de marzo de 2010 el Fondo transmitió la totalidad de los Derechos de Crédito pendientes de amortización a dicha fecha a las entidades cedentes (véase Nota 1-b). A la fecha de los presentes estados financieros de liquidación, todos los activos y pasivos del Fondo habían sido liquidados.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance de liquidación, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El saldo del epígrafe "Activos dudosos" del activo del balance de liquidación recogerá, en su caso, el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

A12540372

10/2010



OK1888522

CLASE 8.^a
 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Se corresponden, en su caso, con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido. Estos gastos estaban completamente amortizados al 17 de septiembre de 2010.

f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de liquidación cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

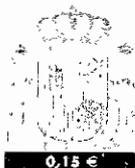
No obstante lo señalado en el párrafo anterior, las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a tres meses, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

10/2010



A12540371



OK1888523

CLASE 8.ª
REGISTRO DE PATENTES DE MARCA

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A12540370

10/2010



CLASE 8.ª
ESTADOS FINANCIEROS Y PASIVOS



OK1888524

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo, en su caso, son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo (véanse Notas 1-h, 3-r y 9), comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra, en su caso, como un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el pasivo del balance de liquidación en los correspondientes epígrafes específicos de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

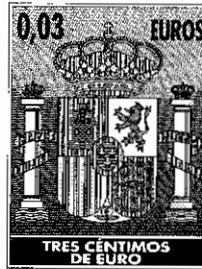
La reversión de las pérdidas repercutidas, en su caso, a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo, se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra, en su caso, como un gasto en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estarían reconocidos en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

10/2010



OK1888525

CLASE 8.ª
 INSCRIPCIÓN DE BIENES

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará, en su caso, un activo adjudicado como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos que cumplan los requisitos para su clasificación como “activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán en el momento de su clasificación y registro en esta categoría por el menor de los dos importes siguientes:

- Su valor contable; y
- Su valor razonable menos los costes de venta estimados.

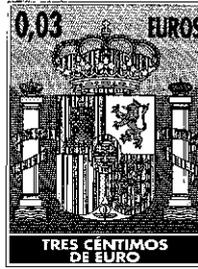
Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se clasifican de acuerdo a la naturaleza del activo en cuestión y según el fin para el que el activo se ha dedicado.

El Fondo registrará en el momento de su reconocimiento inicial los activos no corrientes mantenidos para la venta por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por un experto independiente, tenga una antigüedad superior a 6 meses.

Los activos adjudicados que cumplan los requisitos para su clasificación como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán posteriormente por el menor importe entre su valor en libros y su valor razonable (menos los costes de venta).

A | 2540368

10/2010



OK1888526

CLASE 8.ª
EXPOSICIÓN NACIONAL DE BILBAO 1985

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Asimismo, en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

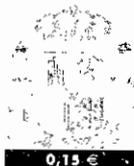
k) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por

A12540366

10/2010



OK1888528

CLASE 8.ª

por estos contratos se registran, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza, en su caso, derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados ("derivados OTC").

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contables como "derivados de negociación".

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican, en su caso, en la siguiente categoría:

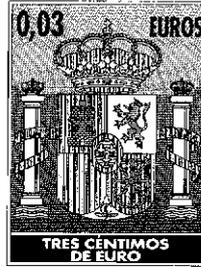
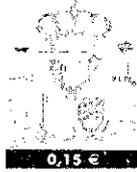
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que, en su caso, realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por la variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará, en su caso, altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi

A12540365

10/2010



OK1888529

CLASE 8.ª
 ESTADOS UNIDOS REALES

completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas, en su caso, como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

- **Derechos de crédito**

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual

A I 2540363

10/2010



OK1888531

CLASE 8.ª

entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recaer el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que la entidad gestora acredite que no puede acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

c) Operaciones de arrendamiento financiero:

- (i) En las operaciones de arrendamiento financiero, las cuotas vencidas y no cobradas hasta el momento de recuperar materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos seguirán el tratamiento general previsto en el apartado a) precedente, aplicando a los arrendamientos financieros sobre activos inmobiliarios los criterios establecidos en el apartado b) anterior.

A12540362

10/2010



OK1888532

CLASE 8.ª

- (ii) No obstante el párrafo anterior, en arrendamientos financieros sobre activos mobiliarios, cuando se haya decidido rescindir el contrato para recuperar el bien, y en tanto en cuanto no se haya recuperado materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos, el deterioro de los activos financieros por operaciones de arrendamiento financiero calificados como dudosos será la pérdida que se estime que se va a producir al rescindir el contrato, que será, como mínimo, la diferencia entre el valor en libros de los activos financieros y el 75% del valor razonable de los bienes sujetos a arrendamiento financiero.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refiere el apartado b) anterior se estimará aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de los apartados anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes correspondientes al tratamiento general.

En las operaciones con garantía inmobiliaria, incluidas las de arrendamiento financiero, las coberturas se calcularán una vez deducido del importe del riesgo el valor estimado de la garantía, siempre que no existan dudas sobre la posibilidad de separar el bien de la masa concursal y reintegrarlo, en su caso, al patrimonio del Fondo.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.

10/2010



OK1888533

CLASE 8.ª

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

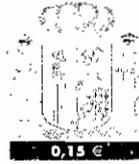
n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 17 de septiembre de 2010, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de liquidación por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

10/2010



OK1888534

CLASE 8.^a

p) Estado de flujos de efectivo de liquidación

En el estado de flujos de efectivo de liquidación se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo de liquidación, se han considerado como "efectivo o equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance de liquidación.

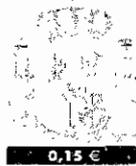
q) Estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance de liquidación.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance de liquidación.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.

10/2010



OK1888535

CLASE 8.ª
IMPRESIÓN EN PUNTO DE PUNTO

d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

r) Comisión variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el periodo, que incluyen, entre otros, cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance de liquidación, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación (véanse Notas 1-h, 3-g y 9).

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

En la elaboración de estos estados financieros de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo ni cambio en las estimaciones contables que haya supuesto la reexpresión de los impuestos incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

A12540357

10/2010



OK1888537

CLASE 8.^a
REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El importe de la emisión inicial de los Derechos de Crédito el 12 de diciembre de 2002, la composición al 17 de septiembre de 2010, sin considerar los activos dudosos, y su movimiento en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, es el siguiente:

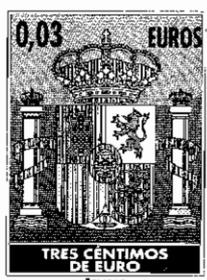
| <u>Derechos de Crédito</u> | <u>Miles de euros</u> |
|----------------------------|-----------------------|
| Valor de emisión | 240.405 |
| Saldo al 01 01 10 | 24.176 |
| Amortización | (24.176) |
| Saldo al 17 09 10 | - |

Las Participaciones Hipotecarias tenían las siguientes características:

- El Fondo ostentaba los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participaba de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devengaban era el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 ha sido del 2.81%.
- Se emitían por el plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios participados y daban derecho al titular de la Participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, recibía la Entidad Emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que recibía la Entidad Emisora por dichos Préstamos.
- El Fondo tendría derecho a la percepción de cuantas cantidades fuesen satisfechas por los deudores hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, derivadas de las Participaciones Hipotecarias. Los pagos a realizar por la Entidad Emisora al Fondo se realizarían en la cuenta abierta al nombre de éste en la propia Entidad Emisora

A12540356

10/2010



OK1888538

CLASE 8.ª

o en aquella otra cuenta que el Fondo notificara a la Entidad Emisora por escrito. Asimismo, el Fondo dispondría en el Agente Financiero, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Servicios Financieros, de una cuenta bancaria a su nombre, a través de la cual realizaría todos los pagos en Fecha de Pago.

- La Entidad Emisora no asumía responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantizaba directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgaba garantías o avales ni se establecían pactos de recompra de tales Participaciones.
- Las Participaciones Hipotecarias solo podían ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las Participaciones representadas en un Título Múltiple se encontraban depositadas en el I.C.O.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 se han devengado intereses de los Derechos de Crédito por importe de 103 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados – Derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Dicho importe ha sido cobrado en su totalidad al 17 de septiembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en la Escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora podía liquidar de forma anticipada el Fondo en el caso de que el importe de los activos titulizados pendientes de amortización fuese inferior a 24.040 miles de euros, equivalente al 10% de su importe inicial.

Dado que con fecha 28 de febrero de 2010, el saldo vivo de los Activos titulizados era inferior al 10% del saldo inicial, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó, el 10 de marzo de 2010, iniciar los trámites para proceder a la liquidación anticipada del Fondo (véase Nota 1-b) en la siguiente fecha de pago (22 de marzo de 2010), fecha en la que cada una de las Entidades Cedentes del Fondo adquirieron los activos titulizados vivos a dicha fecha, y que cada una de ellas cedió en el momento de la constitución al Fondo.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo del balance de liquidación recogía el saldo correspondiente a dos cuentas corrientes, abiertas a nombre del Fondo en Banca March y en el Instituto de Crédito Oficial (incluyendo en dicho saldo el fondo de reserva mantenido por el Fondo). Las cuentas corrientes devengaban un interés

A12540355

10/2010



OK1888539

CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCA DE LA PATENTE

referenciado al Euribor menos un 0,15%. Los intereses devengados se liquidarían trimestralmente.

La rentabilidad media de esta cuenta, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, ha sido del 0,50%. Los intereses devengados asociados a esta cuenta corriente, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, han ascendido a 4 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria agrupados en tres tramos, que tenían las siguientes características:

| | | |
|---|----------------|--|
| Importe nominal de la Emisión | | 240.500.000 euros |
| Número de Bonos: | Total | 2.405 |
| | - Tramo A1 | 962 |
| | - Tramo A2 | 1.359 |
| | - Tramo B | 84 |
| Importe nominal unitario y valor de reembolso | | 100.000 euros |
| Interés variable | Bonos Tramo A1 | Euribor 3 meses + 0,14% |
| | Bonos Tramo A2 | Euribor 3 meses + 0,24% |
| | Bonos Tramo B | Euribor 3 meses + 0,50% |
| Periodicidad de pago de intereses | | Trimestral |
| Fechas de pago de intereses | | 22 de marzo, junio, septiembre y diciembre |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | | 26 de julio de 1999 |

10/2010



OK1888540

CLASE 8.^a
 PROVISIONES DE GARANTÍA

Los Bonos se encontraban admitidos a cotización en AIAF, estando representados mediante anotaciones en cuenta, y estaban dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El movimiento que se ha producido en el saldo de los Bonos de Titulización durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | Total |
|--------------------------|----------------|----------|---------|----------|
| | Tramo A1 | Tramo A2 | Tramo B | |
| Saldo inicial a 01.01.10 | - | 16.540 | 8.400 | 24.940 |
| Amortizaciones | - | (16.540) | (8.400) | (24.940) |
| Saldo final a 17.09.10 | - | - | - | - |

La rentabilidad media de los Bonos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 ha sido del 1,04%. Durante este mismo periodo se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 58 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados - Obligaciones y otros valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, habiendo sido pagados íntegramente al 17 de septiembre de 2010.

8.2. Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe del balance correspondía a dos préstamos subordinados contratados con Banco Pastor, S.A. y Banco Guipuzcoano, S.A.

El Préstamo Subordinado B se concedió al Fondo por un importe inicial de 250 miles de euros y estaba destinado a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de las participaciones hipotecarias y el pago de los intereses de los bonos.

La amortización del Préstamo Subordinado B se realizaba trimestralmente, coincidiendo con la fecha de pago, reduciendo el nominal principal pendiente en la misma proporción en que se redujera el saldo nominal pendiente de las participaciones hipotecarias, siempre que el Fondo dispusiese de liquidez suficiente.

El Préstamo Subordinado B devengaba un interés nominal anual equivalente al tipo de interés resultante de aumentar en un 1,25% el tipo de interés de referencia de los bonos durante el trimestre inmediatamente anterior a cada fecha de pago.

10/2010



OK1888541

CLASE 8.^a

El Préstamo Participativo se concedió al Fondo por un importe inicial de 5.051 miles de euros, destinado a la dotación inicial del Fondo de Reserva. Este préstamo devengaba un interés nominal equivalente al tipo de interés resultante de incrementar en un 1,75% el tipo de interés de referencia de los bonos durante el trimestre anterior a cada fecha de pago. El pago de estos intereses estaba condicionado a que el Fondo contase con liquidez suficiente para cubrir todas las obligaciones de pago anteriores conforme al orden de prelación de pagos. La amortización del Préstamo Participativo se realizaba por un importe igual al que en cada fecha de pago se redujera el nivel mínimo del Fondo de Reserva.

El movimiento que se ha producido en el importe de los préstamos y deudas con entidades de crédito, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, ha sido el siguiente:

| | Miles euros | | |
|------------------------|----------------------|------------------------|---------|
| | Préstamo Subordinado | Préstamo Participativo | Total |
| Saldo inicial 01.01 10 | 7 | 2.404 | 2.411 |
| Amortización | (7) | (2.404) | (2.411) |
| Saldo final 17.09 10 | - | - | - |

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 se han devengado intereses del Préstamo Subordinado por importe de 14 miles de euros que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas - Deudas con entidades de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, habiendo sido pagados íntegramente al 17 de septiembre de 2010.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

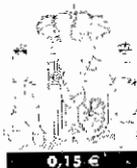
Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable de la Entidad Cedente (véase Nota 3-r).

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010:

AI2540352

10/2010



OK1888542

CLASE 8.^a

Comisión variable – resultados realizados
Repercusión de pérdidas (ganancias)

Miles de euros

(22)

(22)

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calculaba aplicando $\frac{1}{4}$ del 0,0428% anual sobre el saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias al comienzo del correspondiente periodo de cobro.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 2 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión de sociedad gestora” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

- Comisión Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial ICO).

En cada fecha de pago una comisión igual a 1.500 euros, más 0,003% (en base anual) sobre el saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias en dicha fecha de pago.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 2 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión del agente financiero” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

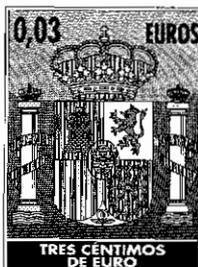
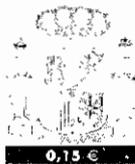
10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados

A12540351

10/2010



OK1888543

CLASE 8.^a
IMPORTE CONTINGENCIA PRESUPUESTO

mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad de los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

11. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 han ascendido a 7 miles de euros, único servicio prestado por dicho auditor, que se incluyen en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Servicios de profesionales independientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 17 de septiembre de 2010 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

AI2540350

10/2010



OK1888544

CLASE 8.^a

**INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN DE 17
DE SEPTIEMBRE DE 2010**

A12540349

10/2010



OK1888545

CLASE B.^a

TDA 10, Fondo de Titulización Hipotecaria, Fondo en liquidación

Informe de Gestión
correspondiente a los estados financieros de liquidación
de 17 de septiembre de 2010

TDA 10, Fondo de Titulización Hipotecaria, Fondo en liquidación fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 21 de julio de 1999, comenzando el devengo de los derechos de sus activos desde Fecha de Constitución, y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (26 de julio de 1999). Actuaba como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 2.405 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos Clases. La Clase A estaba constituida por 2 Series de Bonos:

- La Serie A1, integrada por 962 Bonos que devengaban un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,14%.
- La Serie A2, integrada por 1.359 Bonos que devengaban un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,24%.

La Clase B está constituida por una sola Serie, de 84 Bonos, que devengaban un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.

Cada Bono tenía un valor nominal de 100.000 euros, que totalizaban un importe de 240.500.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

La totalidad de las Participaciones Hipotecarias suscritas por el Fondo fueron emitidas por las siguientes entidades y por los siguientes importes:

| ENTIDAD | N.º de participaciones | Importe en pesetas | Importe en euros |
|-------------------|------------------------|--------------------|------------------|
| Banco Pastor | 2 657 | 25 000 001 820 | 150.253.037,03 |
| Banco Guipuzcoano | 1 913 | 14 999 998 285 | 90 151.805,35 |

A12540348

10/2010



OK1888546

CLASE 8.ª
ESTADO

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió tres préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo A: por un importe total de 482.729,83 euros destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.
- Préstamo B: por un importe de 250.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias. Dicho préstamo se desembolsó en la primera Fecha de Pago del Fondo.
- Préstamo Participativo: por un importe total de 5.050.500 euros, destinado a dotar inicialmente el Fondo de Reserva.

El Fondo disponía de un Fondo de Reserva, dotado con el anterior Préstamo Participativo por las Entidades Emisoras destinado a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de Recursos Disponibles. En cada momento, el Importe Máximo del Fondo de Reserva sería la menor de las siguientes cantidades: (i) el 2,10% de la suma del importe inicial de las Participaciones Hipotecarias de cada Emisor, ó (ii) el 6% del saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por cada Emisor.

El Fondo liquidaba con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tenía fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de marzo, 22 junio, 22 de septiembre, y 22 de diciembre de cada año.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 17 de septiembre de 2010 han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante dicho periodo el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

Debido que a 28 de febrero de 2010, el saldo vivo de los activos titulizados del Fondo era inferior al 10% del saldo inicial de la emisión, con fecha 22 de marzo de 2010, el Fondo transmitió la totalidad de los derechos de crédito pendientes de amortización a las entidades cedentes y con fecha 17 de septiembre de 2010 se produjo la extinción del Fondo.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 17 de septiembre de 2010.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

A12540347

10/2010



OK1888547

CLASE 8.^a

FOFONDA 10 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FONDO EN LIQUIDACIÓN

INFORMACION SOBRE EL FONDO a 17 de septiembre de 2010

I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS

| | |
|--|-------|
| 1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento (sin impagos, en euros): | 0 |
| 2. Saldo Nominal pendiente de Cobro (con impagos, en euros): | 0 |
| 3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo: | 0 |
| 4. Vida residual (meses): | 0 |
| 5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (3)) | |
| 6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses: | 0,00% |
| 7. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses: | 0,00% |
| 8. Porcentaje de fallidos [1]: | 0 |
| 9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros) | 0 |
| 10. Tipo medio cartera: | 0 |
| 11. Nivel de Impagado [2]: | 0,00% |

II. BONOS

| 1. Saldo vivo de Bonos por Serie: | TOTAL | UNITARIO |
|---|-------|----------|
| a) Serie A1 | 0 | 0 |
| b) Serie A2 | 0 | 0 |
| c) Serie B | 0 | 0 |
| 3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie: | | |
| a) Serie A1 | | 0,00% |
| b) Serie A2 | | 0 |
| c) Serie B | | 0 |
| 4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): | | 0,00 |
| 5. Intereses devengados no pagados: | | 0 |
| 6. Intereses impagados: | | 0,00 |

A12540346

10/2010



OK1888548

CLASE 8.ª
TESORERÍA DEL ESTADO

7. Tipo Bonos (a 17 de septiembre de 2010):

| | |
|-------------|--------|
| a) Serie A1 | 0,000% |
| b) Serie A2 | 0 |
| c) Serie B | 0 |

8. Pagos del periodo

| | <u>Amortización de principal</u> | <u>Intereses</u> |
|-------------|----------------------------------|------------------|
| a) Serie A1 | 0 | 0 |
| b) Serie A2 | 0 | 0 |
| c) Serie B | 0 | 0 |

III. LIQUIDEZ

| | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Saldo de la cuenta de Tesorería: | 0 |
| 2. Saldo de la cuenta de Reversión: | 0 |

IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe pendiente de reembolso de préstamos:

| | |
|----------------------------|---|
| 1. Préstamo subordinado: | 0 |
| 2. Préstamo Participativo: | 0 |

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

| | |
|---------------------------|---------|
| 1. Gastos producidos 2010 | 2.353 |
| 2. Variación 2010 | -80,75% |

VI. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACION

1. BONOS:

| Serie | Denominación | Agencia de calificación crediticia | Situación actual | Situación inicial |
|----------|--------------|------------------------------------|------------------|-------------------|
| Serie A1 | ES0378026001 | MDY | Aaa | Aaa |
| Serie A2 | ES0378026019 | MDY | Aaa | Aaa |
| Serie B | ES0378026027 | MDY | A2 | A2 |

A12540345

10/2010



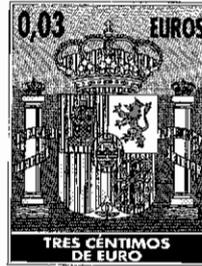
OK1888549

CLASE 8.^a

2. OTROS:

| | | Agencia de calificación crediticia | Situación actual (LP / CP) | Situación inicial (LP / CP) |
|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| CEDENTES / ADMINISTRADORES | Banco Pastor | MDY | A3 / P2 | N.D. |
| CEDENTES / ADMINISTRADORES | Banco Guipuzcoano | --- | --- | --- |
| AGENTE DE PAGOS | Instituto de Crédito Oficial (ICO) | MDY | Aaa / P1 | N.D. |
| CUENTA DE REINVERSIÓN | Banco Pastor | MDY | --- | Banco Pastor |
| | | | | N.D. |
| CUENTA DE REINVERSIÓN | Banco Guipuzcoano | --- | Banca March | Banco Pastor |
| | | | A2 / P1 | N.D. |
| CONTRAPARTIDA PERMUTA FINANCIERA | | --- | --- | --- |
| OTROS | --- | --- | --- | --- |

10/2010



0J7319184

CLASE 8.^a
OPERACIONES DE REGISTRO

TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN
FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN Y NOTAS A
LOS MISMOS

Reunidos los Administradores de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de TDA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA – FONDO EN LIQUIDACIÓN, en fecha 17 de febrero de 2011, y en cumplimiento de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010 de dicho Fondo, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito; que se compone de 50 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0K1888501 al 0K1888550, ambas inclusive, más el presente folio, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja.

- a) Balance de liquidación al 17 de septiembre de 2010 y cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, estado de flujos de efectivo de liquidación y estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010.
- b) Notas a los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 17 de septiembre de 2010.

Firmantes

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

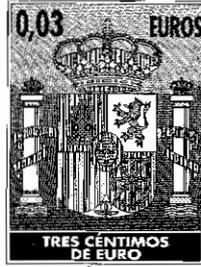
Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

Caja de Ahorros de Castilla la Mancha
D. Francisco Jesús Cepeda González

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

A12540342

10/2010



0J7319183

CLASE 8.^a

D^ª. Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Aldermanbury Investments Limited
D. Arturo Miranda Martín

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo

Madrid, 17 de febrero de 2011

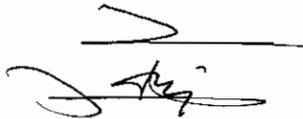
Yo, ANTONIO MORENÉS GILES, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en cincuenta y tres folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie AI, números 2540394; y los cincuenta y dos anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 124, en el Libro Indicador número 7.

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil once.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.



A031362866